



## Ayuntamiento de Campillos

### Decreto.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para contratación temporal a tiempo parcial de profesor/ra de guitarra de la Escuela Municipal de Música.

Vista la resolución de alcaldía nº 2020-0933 de 24/08/2020 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

Vista la reclamación presentada por D. Elías Rivera Izquierdo, por no aparecer en el listado de admitidos y excluidos y tener presentada su solicitud en plazo reglamentario.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2020.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

#### Admitidas/os:

1. Gutiérrez Ruiz, Raúl
2. Jammoul, Omar
3. de Rojas Sanchis, Manuel Antonio
4. López Alonso, Jesus
5. Rivera Izquierdo, Elías

#### Excluidas/os:

Ninguno.

**Segundo.-** Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D<sup>a</sup> Maria Ángeles Villalba Espejo, Secretaria del Ayuntamiento.

#### Vocales:

D<sup>a</sup> Isabel Aguilera Ramirez, funcionaria del Ayuntamiento.  
D. Diego Correro Valencia, funcionaria del Ayuntamiento.  
D. Francisco Segura Molina, funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Barrabino Sanchez, funcionaria del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **11 de septiembre de 2020**, a las 11,00 horas, a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica-Tablón de Anuncios, y página Web Municipal [www.campillos.es](http://www.campillos.es)

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 9LCPCCQDRTTZAF97EP9WFTNDDC | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Campillos

---

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,  
Francisco Guerrero Cuadrado.

